



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20151120150383

Fecha: 5/26/2015 2:45:10 PM

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

TERCERO: NOTIFICAR personalmente el presente Mandamiento de Pago al deudor Andres Manuel Lambertinez Orozco, o a su apoderado, conforme lo previsto en el artículo 47 de la Resolución No. 603 del 17 de junio de 2013, en concordancia con los artículos 826, 565 del Estatuto Tributario, al ser devuelto se publicará conforme al artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional.

CUARTO: RECURSOS. Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 831-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Expedido en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Alberto Donoso Rincon
LUIS ALBERTO DONOSO RINCON
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Claudia Aristizabal G.
 Elaboró: Johana Guzmán C.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
 línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111
 Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá